| Código: | PA03 FR 36 | **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** | Metrosalud |
|---|---|---|---|
| Versión: | 01 | | |
| Vigente a partir de: | 01/10/2019 | | |
| Página: | 1 de 10 | | |

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Medellín Futuro" se define el componente Recuperemos lo Social, del programa Medellín cuida y reconoce sus grupos poblacionales que busca mejorar significativamente las condiciones de vida de las diversas poblaciones que habitan la ciudad, considerando **sus características y necesidades, promoviendo el reconocimiento, el respeto de sus derechos** y una vida digna.

Actualmente la problemática que se vive en las diferentes comunas de la ciudad de Medellín: violencia intraurbana, desplazamiento, falta de acompañamiento de los padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas, drogadicción, violencias sexuales, entre otras; exigen a la Administración Municipal generar acciones que garanticen la protección y el restablecimiento de derechos, además de acciones de promoción y prevención que creen ambientes protectores y mejoren la calidad de vida de la infancia y la adolescencia en Medellín.

Ello implica darle continuidad al seguimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia en Medellín desde diversas estrategias, a través de acciones de evaluación de la trayectoria que defina su actualización, partiendo desde su Plan Docenal y las propuestas metodológica construidas en el 2017 y la socialización, gestión y acompañamiento en la implementación de su Plan Docenal de primera infancia, infancias y adolescencias 2016 – 2028: "Medellín, ciudad y ruralidad de niños, niñas y adolescentes" y a través del fortalecimiento de los diferentes espacios de participación creados en el marco de la política pública con el fin de sostener las acciones vinculadas al tema en el marco de la agenda social, pública y gubernamental.

A través de las líneas y componentes de la atención, se interviene no sólo a los niños, niñas y adolescentes sino también a sus familias y comunidad en general, cada línea y componente permite el desarrollo de la Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y Adolescencia este proyecto, será la atención para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y seguimiento a la implementación de la Política Pública de protección integral a la Infancia y la Adolescencia, a través de una contratación con entidad de amplia experiencia y de reconocida idoneidad en la atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias; que cuenten con la capacidad necesaria para desarrollar todos los componentes de la contratación bajo los principios de eficiencia, efectividad y eficacia y para atender a estas necesidades.

Es por lo anterior que el municipio de Medellín (Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos), firmó el **contrato interadministrativo 4600094544 de 2022** con la ESE Metrosalud, de donde se desprenden una serie de obligaciones para que la ESE garantice el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas Se requiere contratar un proveedor de servicio de transporte terrestre para el traslado del personal y los equipos de atención en territorio para la ejecución de las actividades que se desarrollen en el centro diagnostico y derivacion, acompañamiento y seguimiento familiar, atencion selectiva e indicada a la explotacion sexual, comercial de niñas,

niños y adolescentes, fortalecimiento institucional y la linea de politica publica y demás actividades que requiera el proyecto Medellin Cuida sus niñas, niños y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación del servicio de transporte público terrestre automotor, de equipos y personal para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto Medellín Cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública en el perímetro del área metropolitana del valle de Aburra y algunos Municipios aledaños.

## 3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

### Transporte

El equipo de acción territorial cuenta con 1 vehículo tipo van y 3 camionetas 4X4 para realizar las acciones pedagógicas y operativas. Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con las disposiciones del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico - mecánicas. Camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con las disposiciones del Distrito Especial de Medellín.

El servicio de transporte deberá prestarse con oportunidad, inclusive cuando se requiera para las contingencias de ciudad y las situaciones de emergencia con niños, niñas y adolescentes.

**Acompañamiento y seguimiento familiar**

**Transporte:** Se requiere para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camioneta Transporte liviano, doble cabina con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van | 1 van 8 horas diarias de lunes a sábado. |
| | Hora | 3 camionetas | 3 camionetas 4*4 8 horas diarias diurnas de lunes a sábado. |

El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.
Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Incluye vehículo y conductor con toda la documentación requerida acorde con la normatividad vigente, portando la imagen institucional.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van o microbuseta | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |
| | Hora | 1 vehículo camioneta | |

Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Incluye vehículo y conductor con toda la documentación requerida acorde con la normatividad vigente, portando la imagen institucional.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van o microbuseta | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |
| | Hora | 1 vehículo camioneta | |

**Subcomponente Acompañamiento y Seguimiento Familiar**

**Transporte**

Se requiere para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camioneta Transporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 8 vehículos tipo camionetas de lunes a viernes.<br><br>2 vehículo tipo camioneta sábados | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes.<br><br>**Nota:** Proyección de 8 horas. Sábados 2 camionetas 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Subcomponente de Atención Selectiva e Indicada de la Explotación Sexual Comercial a niñas, niños y adolescentes. – ESCNNA**

**Transporte**

Para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campera capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 camioneta de lunes a viernes.<br>1 camioneta sábados 4 horas | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes, proyección de 8 horas y (1) hora adicional diaria. Sábados 1 camioneta 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 1 vehículo tipo van o microbuseta de lunes a viernes | de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Atencion transitoria y especializada**

**Transporte:** para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 Van<br><br>1 Camioneta | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria<br><br>UNA CAMIONETA 4 X 4<br>(Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria.<br><br>El servicio se requiere de la siguiente forma:<br><br>Nota: De lunes a viernes, proyección de 8 horas y (1) hora adicional diaria. |

**Articulacion e incidencia en la politica publica de infancia y adolescencia**

**Transporte:** para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 e adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 5 Microbus | 5 MICROBÚS PARA 19 PASAJEROS para NNA para Consejos de Infancia y Adolescencia (Corregimientos ) de 14 horas mensuales cada micro buseta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 1 Camioneta | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sábado) de 6 horas diarias |

**Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento**
**Subcomponente de Formación**

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en horas camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. Para garantizar el desplazamiento de los profesionales a las diferentes sedes o lugares donde se vayan a acompañar espacios internos o externos para abordar temas de calidad, estadística mensual, seguimiento a indicadores y jornadas de inducción y cualificación a los proyectos.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 camioneta de lunes a viernes.<br>1 camioneta sábados 4 horas | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes, proyección de 8 horas y (1) hora adicional diaria. Sábados 1 camioneta 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |
| | | 1 vehículo tipo van o microbuseta de lunes a viernes | |

**COMPONENTE 2: ARTICULACIÓN E INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y DEL PLAN INTERSECTORIAL CONTRA LA ESCNNA**

**Subcomponente: Consejos de participación de Infancias y adolescencias.**

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 3 camionetas de lunes a sábado.<br>8 horas diarias | El servicio se requiere de la siguiente forma:<br><br>**Nota:** las camionetas para el transporte de los refrigerios para los NNA de los consejos y los profesionales llegar al punto de encuentro |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 5 micros busetas para 19 pasajeros.<br>14 horas mensuales cada micro buseta | Las micro busetas para transporte de NNA de las comunas y corregimientos . |

**Subcomponente de formación**

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en camioneta con volcó y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Hora | 1 | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en horas camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. Para garantizar el desplazamiento de los profesionales a las diferentes sedes o lugares donde se vayan a acompañar espacios internos o externos para abordar temas de calidad, estadística mensual, seguimiento a indicadores y jornadas de inducción y cualificación a los proyectos.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Hora | 1 | **Nota:** Proyección de 10 horas diarias de lunes a sábado. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Peajes**

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Peaje | Unidad | 23 | Dos peajes por encuentro cada 15 días. |

**Horas requeridas**

| Componente | Subcomponente | Nombre genérico | Especificación | Horas | Valor Hora |
|---|---|---|---|---|---|
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | 3 CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sábado) de 8 horas diarias | 1.032 | 30.250 |
| Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento | Formacion | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria | 362 | 30.250 |
| Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento | Formacion | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sabado) de 10 horas diarias | 630 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 562 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion transitoria y especializada | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 562 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Sábados) de 4 horas | 100 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Acompañamiento y seguimiento familiar | Transporte | 2 CAMIONETA 4 X 4 (Sábados) 4 horas | 200 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Accion territorial para la proteccion de nna | Transporte | 3 CAMIONETA 4.X 4 (Lunes a sábado) de 8 horas diarias | 932 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Acompañamiento y seguimiento familiar | Transporte | 8 CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 7 horas y (1) hora adicional diaria | 2.552 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion transitoria y especializada | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria | 762 | 31.385 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes)de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 662 | 31.385 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Accion territorial para la proteccion de nna | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a sabado) de 8 horas diarias | 644 | 31.385 |
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | 5 MICROBÚS PARA 19 PASAJEROS para NNA para Consejos de Infancia y Adolescencia (Corregimientos ) de 14 horas mensuales cada micro buseta | 394 | 58.241 |
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | Dos peajes por encuentro cada 15 días. | 23 | 20.400 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

a- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
c- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato
d- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo. La seguridad Social Integral y los parafiscales.
e- Presentar la Cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
f- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificulta presentada durante la ejecución del contrato.
g- Asistir a las reuniones del contrato.
h- No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la Ley con el fin obligarlos a hacer u omitir algún acto ó hecho.
i- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.
j- Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben tener placas blancas.
k- Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben ser Modelo 2014 en adelante.
l- Todos los vehículos deberán contar con equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo (incluido chaleco refractivo y suero fisiológico con fecha de caducidad vigente), carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras vigente y demás elementos de seguridad que protejan a las personas y a los bienes transportados exigidos, durante la ejecución del contrato a suscribir.
m- Todos los vehículos deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, revisión técnico mecánica, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
n- El contratista debe contar con la póliza todo riesgo vigente de cada uno de los vehículos que prestan el servicio.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 y el decreto 385 de 2020 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de Selección Directa con mínimo dos propuestas de acuerdo a lo señalado en artículo 21.2:

**"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista."**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.022 por valor de **$ 298.013.334. (Doscientos Noventa Y Ocho Millones Trece Mil Trescientos Treinta Y Cuatro Pesos M/L),** debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N° 220262**, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La Entidad adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA.**

Será requisito para el presente proceso:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato

- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso de que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica).**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

**N/A**

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)

**FORMA DE PAGO:** La facturación a 30 días mes vencido, de acuerdo con el consumo por horas en el mes, soportado por planillas firmadas por quien solicito el servicio de transporte, se tendrán en cuenta los peajes de la siguiente forma 2 viajes mensuales para 2 peajes

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

**SUPERVISION:** La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios de la ESE Metrosalud.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el 22 de julio hasta el 22 de octubre de 2022

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| Nombre:<br>Mariano Aníbal Restrepo Diamante | Nombre:<br>Liliana María Álvarez Gómez | Nombre: Dra. Lina María Giraldo Henao |
| Cargo:<br>Administrador financiero, proyecto Medellín cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes | Cargo:<br>Asesora Juridica | Cargo: Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios (E) |
| Fecha: 14/07/2022 | Fecha: 15/07/2022 | Fecha: 15/07/2022 |

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: PDIG 220262

Expedido a los 08 dias del mes de Julio de la Vigencia del 2022

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTO | CONTRATO | C. COSTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 212020200901 | Remuneracion por servicios técnicos | PDIG 220262 | | 1504913 | 4,201,630,717 |
| 245010201 | Alimentación | PDIG 220262 | | 1504913 | 476,584,368 |
| 212020200801 | Mantenimiento | PDIG 220262 | | 1504913 | 54,880,000 |
| 245010203 | Material médico quirúrgico | PDIG 220262 | | 1504913 | 3,988,544 |
| 212020100301 | Materiales y suministros | PDIG 220262 | | 1504913 | 236,923,087 |
| 212020200702 | Seguros | PDIG 220262 | | 1504913 | 4,806,027 |
| 212020200602 | Transporte | PDIG 220262 | | 1504913 | 722,590,134 |
| 212020200803 | Comunicaciones | PDIG 220262 | | 1504913 | 68,114,003 |
| 212020200701 | Arrendamientos | PDIG 220262 | | 1504913 | 57,929,991 |
| 212020200601 | Servicios públicos | PDIG 220262 | | 1504913 | 13,020,252 |
| 212020200807 | Servicio de vigilancia | PDIG 220262 | | 1504913 | 98,201,596 |

Valor Total: 5,938,668,719.00

De la Vigencia Fiscal del 2022 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Dependencia Solicitante: SALUD PUBLICA
Elaborado Por: ISAVELEZ

Vence a los 31 dias del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2022

ISABEL VELEZ GALLEGO

| Código: | PA03 IN 27 | **SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS** | Metrosalud |
|---|---|---|---|
| Versión: | 01 | | |
| Vigente a partir de: | 01/10/2019 | | |
| Página: | 1 de 14 | | |

**1. INVITADOS**

Señores
**SERTRANS**
**NIT: 811.009.708-9**
Email logistico8@sertrans.com.co

Señores
**ALIANZA**
**NIT: 830.087.371**
Email comercial1.alianzaterrestre@gmail.com

Señores
**BUSETICAS S.A.S.**
**NIT: 800.183.606-1**
Email gerencia@lasbuseticas.com

**2. OBJETO DE INVITACIÓN:**
Prestación del servicio de transporte público terrestre automotor, de equipos y personal para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto Medellín Cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública en el perímetro del área metropolitana del valle de Aburra y algunos Municipios aledaños.

**3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.022 por valor de **$ 298.013.334. (Doscientos Noventa Y Ocho Millones Trece Mil Trescientos Treinta Y Cuatro Pesos M/L),** debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N° 220262**, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa,

a. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES**

b. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
d. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
j. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

## k. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

### Transporte

El equipo de acción territorial cuenta con 1 vehículo tipo van y 3 camionetas 4X4 para realizar las acciones pedagógicas y operativas. Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con las disposiciones del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico - mecánicas. Camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con las disposiciones del Distrito Especial de Medellín.

El servicio de transporte deberá prestarse con oportunidad, inclusive cuando se requiera para las contingencias de ciudad y las situaciones de emergencia con niños, niñas y adolescentes.

**Acompañamiento y seguimiento familiar**

**Transporte:** Se requiere para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camioneta Transporte liviano, doble cabina con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van | 1 van 8 horas diarias de lunes a sábado. |
| | Hora | 3 camionetas | 3 camionetas 4*4 8 horas diarias diurnas de lunes a sábado. |

El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.
Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Incluye vehículo y conductor con toda la documentación requerida acorde con la normatividad vigente, portando la imagen institucional.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van o microbuseta | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |
| | Hora | 1 vehículo camioneta | |

Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

Horas vehículo tipo Van para 14 pasajeros, modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín, en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Incluye vehículo y conductor con toda la documentación requerida acorde con la normatividad vigente, portando la imagen institucional.

| Concepto | Unidd de medida | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 vehículo tipo van o microbuseta | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |
| | Hora | 1 vehículo camioneta | |

**Subcomponente Acompañamiento y Seguimiento Familiar**

**Transporte**

Se requiere para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camioneta Transporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 8 venículos tipo camionetas de lunes a viernes.<br><br>2 vehículo tipo camioneta sábados | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes.<br><br>**Nota:** Proyección de 8 horas. Sábados 2 camionetas 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Subcomponente de Atención Selectiva e Indicada de la Explotación Sexual Comercial a niñas, niños y adolescentes. – ESCNNA**

**Transporte**

Para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campera capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo con la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 camioneta de lunes a viernes.<br>1 camioneta sábados 4 horas<br>1 vehículo tipo van o microbuseta de lunes a viernes | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes, proyección de 8 horas y (1) hora adicional diaria. Sábados 1 camioneta 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Atención transitoria y especializada**

**Transporte:** para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo *camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero capacidad para 4 pasajeros y el conductor.* Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro

vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 Van | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) adicional diaria<br>UNA CAMIONETA 4 X 4<br>(Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria.<br><br>El servicio se requiere de la siguiente forma:<br>Nota: De lunes a viernes, proyección de 8 horas y (1) hora adicio diaria. |
| | | 1 Camioneta | |

**Articulacion e incidencia en la politica publica de infancia y adolescencia**

**Transporte:** para las diferentes actividades es necesario contar con el trasporte requerido consistente en horas vehículo tipo camionetaTransporte liviano, doble cabina con volcó y/o campero capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. El servicio de transporte, deberá garantizarse según la demanda requerida y en consideración es requerido de lunes a domingo con disponibilidad diaria de acuerdo a la programación establecida y las actividades a realizar acorde con las necesidades. En caso de requerirse apoyo de otro vehiculo tipo van se deberá coordinar con el Centro de Diagnóstico y Derivación, previa programación, para intercambiar el servicio

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 5 Microbus | 5 MICROBÚS PARA 19 PASAJEROS para NNA para Consejos de Infancia y Adolescencia (Corregimientos ) de 14 horas mensu cada micro buseta |
| | | 1 Camioneta | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sábado) de 6 horas diarias |

**Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento**
**Subcomponente de Formación**

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en horas camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo a disposición del Municipio de Medellín. Para garantizar el desplazamiento de los profesionales a las diferentes sedes o lugares donde se vayan a acompañar espacios internos o externos para abordar temas de calidad, estadística mensual, seguimiento a indicadores y jornadas de inducción y cualificación a los proyectos.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 1 camioneta de lunes a viernes.<br>1 camioneta sábados 4 horas<br>1 vehículo tipo van o microbuseta de lunes a viernes | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes proyección de 8 horas y (1) hora adicional diaria. Sábados 1 camioneta 4 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**COMPONENTE 2: ARTICULACIÓN E INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y DEL PLAN INTERSECTORIAL CONTRA LA ESCNNA**

**Subcomponente: Consejos de participación de Infancias y adolescencias.**

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Servicio de Transporte | Hora | 3 camionetas de lunes a sábado.<br>8 horas diarias<br>5 micros busetas para 19 pasajeros.<br>14 horas mensuales cada micro buseta | El servicio se requiere de la siguiente forma:<br>**Nota:** las camionetas para el transporte de los refrigerios para los NNA de los consejos y los profesionales llegar al punto de encuentro<br>Las micro busetas para transporte de NNA de las comunas y corregimientos . |

**Subcomponente de formación**

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en camioneta con volcó y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Hora | 1 | El servicio se requiere de la siguiente forma: De lunes a viernes. Nota: Proyección de 9 horas. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Transporte:** Para las diferentes actividades es necesario contar con el transporte requerido consistente en horas camioneta con volco y/o campero, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Modelo 2010 en adelante, de acuerdo con disposición del Distrito Especial de Medellín. Para garantizar el desplazamiento de los profesionales a las diferentes sedes o lugares donde se vayan a acompañar espacios internos o externos para abordar temas de calidad, estadística mensual, seguimiento a indicadores y jornadas de inducción y cualificación a los proyectos.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Hora | 1 | **Nota:** Proyección de 10 horas diarias de lunes a sábado. Es de anotar que pueden ser menos de las horas establecidas. Este tipo de transporte debe garantizar cabalmente el servicio a demanda de su necesidad. |

**Peajes**

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Peaje | Unidad | 23 | Dos peajes por encuentro cada 15 días. |

**Horas requeridas**

| Componente | Subcomponente | Nombre genérico | Especificación | Horas | Valor Ho |
|---|---|---|---|---|---|
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | 3 CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sábado) de 8 horas diarias | 1.032 | 30.250 |
| Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento | Formacion | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria | 362 | 30.250 |
| Fortalecimiento institucional y gestion de la informacion y el conocimiento | Formacion | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sabado) de 10 horas diarias | 630 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 562 | 30.250 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion transitoria y especializada | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 562 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA CAMIONETA 4 X 4 (Sábados) de 4 horas | 100 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Acompañamiento y seguimiento familiar | Transporte | 2 CAMIONETA 4 X 4 (Sábados) 4 horas | 200 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Accion territorial para la proteccion de nna | Transporte | 3 CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a sábado) de 8 horas diarias | 932 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Acompañamiento y seguimiento familiar | Transporte | 8 CAMIONETA 4 X 4 (Lunes a Viernes) de 7 horas y (1) hora adicional diaria | 2.552 | 30.250 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion transitoria y especializada | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria | 762 | 31.385 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Atencion selectiva e indicada de la explotacion sexual comercial a nna. – escnna. | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a Viernes) de 8 horas y (1) hora adicional diaria. | 662 | 31.385 |
| Atencion para el restablecimiento de derechos y la promocion del desarrollo integral de nna | Accion territorial para la proteccion de nna | Transporte | UNA VAN PARA 14 PASAJEROS (Lunes a sabado) de 8 horas diarias | 644 | 31.385 |
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | 5 MICROBÚS PARA 19 PASAJEROS para NNA para Consejos de Infancia y Adolescencia (Corregimientos ) de 14 horas mensuales cada micro buseta | 394 | 58.241 |
| Articulacion e incidencia en la politica publica y del plan intersectorial contra la escnna | Consejos de participacion de infancias y adolescencias | Transporte | Dos peajes por encuentro cada 15 días. | 23 | 20.400 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

a- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
c- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato
d- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo. La seguridad Social Integral y los parafiscales.
e- Presentar la Cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
f- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificulta presentada durante la ejecución del

contrato.

g- Asistir a las reuniones del contrato.
h- No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la Ley con el fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
i- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.
j- Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben tener placas blancas.
k- Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben ser Modelo 2014 en adelante.
l- Todos los vehículos deberán contar con equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo (incluido chaleco refractivo y suero fisiológico con fecha de caducidad vigente), carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras vigente y demás elementos de seguridad que protejan a las personas y a los bienes transportados exigidos, durante la ejecución del contrato a suscribir.
m- Todos los vehículos deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, revisión técnico mecánica, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.

El contratista debe contar con la póliza todo riesgo vigente de cada uno de los vehículos que prestan el servicio

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del articulo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 y el decreto 385 de 2020 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de Selección Directa con mínimo dos propuestas de acuerdo a lo señalado en artículo 21.2:

> **"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista."**

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original y copia digital **hasta el 18 de julio de 2022 hasta las 11:00 a.m.** La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta Anexo 1 y ser entregada en el Centro de Administración Documental de METROSALUD, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín.

La propuesta en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigido de la siguiente manera:

**E.S.E. METROSALUD**
**OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS**
**Carrera 50 N°44-27**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR, DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL PERÍMETRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS**

Para el proceso de radicación en el Centro Documental deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original, el anexo N°1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar en idioma castellano.

**Todos los documentos anexos a la propuesta deben estar debidamente diligenciados y firmados en su totalidad.**

**6. ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deben ser dirigidas a **LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS** y enviadas al correo electrónico **propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co, hasta 24 horas antes del cierre de la convocatoria,** Las solicitudes enviadas con posterioridad solo generarán para la Empresa la obligación de contestarlas como una solicitud de información, en la que los tiempos podrían ser superiores al cierre de la invitación, por lo tanto, se recomienda formular todas las aclaraciones requeridas en el tiempo estipulado.

Si los proponentes no hacen ninguna observación, se dará por entendido que se aceptan en todo su contenido

## 7. CRITERIOS DE HABILITACION Y CALIFICACION

La Entidad adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA.**

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

La entidad concederá un término de un día a partir de la fecha de solicitud para que el proponente aporte los documentos no sujetos a puntaje, que hicieren falta dentro de su propuesta.

## 8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- ✓ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación.
  Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.
- ✓ **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una

persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a los establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

- ✓ **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) **CON FECHA DE GENERACIÓN/IMPRESIÓN DEL ÚLTIMO MES.**
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original) **NO MENOR A TRES MESES**

Si el proponente es persona natural, comerciante, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto de la presente invitación.

En todo caso el proponente debe haber cumplido con su obligación de RENOVACIÓN ante la Cámara de Comercio correspondiente, de modo que el certificado se encuentre debidamente renovado.

- ✓ **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- ✓ **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- ✓ **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°3, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos tres (3) años.
- ✓ **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción, Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
- ✓ **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.
- ✓ **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado.**
- ✓ **Anexo 6. Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.**

Los siguientes documentos serán verificados directamente por la ESE Metrosalud. **ES NECESARIO**

**QUE EL PROPONENTE LOS APORTE**, cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos. En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- **Certificado de antecedentes Judiciales:** El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. **(Empresa y Representante Legal)**
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. **(Empresa y Representante Legal)**
- **Certificado de medidas correctivas RNMC** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS**

a) Adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo.
c) Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y Oficio con el radicado en la secretaria de movilidad del domicilio de la empresa
d) Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.
e) Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personal.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde aprobación de pólizas hasta el 22 de octubre de 2022.

**10. FORMA DE PAGO:**

METROSALUD pagará al contratista mediante facturas parciales, de acuerdo con los servicios prestados, con el lleno de requisitos legales mes vencido, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañado del certificado de aportes a la seguridad social, planillas diligenciadas y avaladas por el proyecto e informe de interventoría del supervisor del contrato.

**11. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO:**

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una

vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá a al siguiente criterio de desempate:

- En caso de que se presente igualdad en el puntaje de uno o todos los ítems ofertados, en este caso precio, se desempatará adjudicando al proponente que haya enviado primero la propuesta, según la hora de recepción en el correo institucional indicado previamente.

**13. SUPERVISION**

La supervisión del contrato se realizará por el **Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios)** de la ESE Metrosalud, quien hará el control técnico, administrativo y financiero del contrato o quien mediante acto administrativo se delegue.

**14. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA**

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto inicial destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la

decisión sobre adjudicación.

- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando la forma de pago propuesta sea inferior a la forma de pago fijada en la presente invitación
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**15. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN**

El resultado de la evaluación de las ofertas, será comunicado por correo electrónico a los proponentes, con lo cual quedará en firme.

**16. PROPONENTE ÚNICO**

Metrosalud podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

**LINA MARIA GIRALDO HENAO**
JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS (E )
SUBGERENTE RED DE SERVICIOS

Proyectó: Claudia Correa Arbeláez. Profesional Administrativo (Contratista)

# EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Metrosalud

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** prestación del servicio de transporte público terrestre automotor, de equipos y personal para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto Medellín Cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública en el perímetro del área metropolitana del valle de Aburra y algunos Municipios aledaños.

**PROPONENTE:** SERTRANS

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

| REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO | REQUISITO PRESENTADO | FOLIO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo | DATOS VEHÍCULOS:<br>- EQW120<br>- EQW261<br>- GTX675<br>- WNP729<br>- GTX101<br>- SNQ064<br>- WMO946<br>- SNQ004<br>- GDX180<br>- EQW398<br>- GTX785<br>- SNX623<br>- SNT846<br>- STZ054<br>- SNV195<br>- SNT293<br>- JYW668<br>- TJZ190<br>- WPM025<br>- EXU864 | 86-114 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | - GDX686<br>- TDZ038<br>- SNT213<br>- WCO449<br>- SNT445<br>- SME233<br>- SVO096<br>- SNS793<br>- SNP806 | | | |
| Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y Oficio con el radicado en la secretaria de movilidad del domicilio de la empresa | Plan Estratégico De Seguridad Vial (Resolución 1231 de 2016) - PESV | 39-85 | CUMPLE | |
| Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST | Evaluación Inicial de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (resolución 312 de febrero de 2019) | 36-38 | CUMPLE | |
| Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personas. | Certificado de habilitación mediante resolución 152 del 02/05/2019 para prestar el servicio de transpoerte público terrestre Automotor en la modalidad ESPECIAL<br><br>Certificado de Evaluación SERTRANS con puntaje 82,75 | 34-35 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (resolución 1231 de 2016 Mintransporte) | | | |

**MARIANO RESTREPO DIAMANTE**
Líder Administrativo
Medellín Cuida sus NNA´s

**LINA MARIA GIRALDO HENAO**
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios (e)
ESE Metrosalud

# INVITACION TRANSPORTE 2



**propuestas salud. publica**

Para
logistico8 comercial1.alianzaterrestre gerencia Mariano_restrepo
CPCARBELAEZ
15 de jul.

7

Cordial Saludo. La ESE METROSALUD esta interesada en recibir propuestas para invitación adjunta. Favor radicar el lunes 18 hasta las 11 a.m

Cualquier información con gusto será atendida.

CLAUDIA CORREA ARBELAEZ
Profesional Administrativo
ESE METROSALUD

7 archivos adjuntos | Guardar todo

- INVITACIO...pdf 170.78 KB
- TRANSPOR...xls 64 KB
- Anexo 1 Ca...doc 44.5 KB
- Anexo 2 D...docx 24.63 KB
- Anexo 3 C...docx 24.1 KB

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Prestación del servicio de transporte terrestre automotor, de equipos y personal para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto Medellín cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública en el perímetro del área metropolitana del valle de aburra y algunos municipios aledaños

**PROPONENTE:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRAND

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS**

| REQUISITO JURIDICO SOLICITADO | REQUISITO PRESENTADO | FOLIO | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **Carta de presentación de la propuesta** con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia.<br><br>Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley. | Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ representante legal. | 1-3 | CUMPLE | |
| **Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados.**<br><br>el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si los hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").<br><br>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio | Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado el revisor fiscal el Doctor BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO C.C 70.102.744 TP. 9400-T | 4 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICEBF cuando corresponda certificarlo | | | | |
| **Registro Único Tributario**<br><br>El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) CON FECHA DE GENERACION /IMPRESIÓN ULTIMO MES | Presenta RUT con fecha de impresión del 13/07/2022 | 7 | CUMPLE | |
| **Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil**<br><br>Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica, o el registro Mercantil para persona natural o Documentos equivalentes expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original). NO MENOR A TRES (3) MESES | Se presenta Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia 01/07/2022 Renovada su matrícula mercantil el 09/05/2022 y con vigencia indefinida<br><br>La Empresa tiene dentro de su objeto social la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros y de | 8-18 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | carga en todas sus modalidades. | | | |
| **Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.**<br><br>En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso | Se aporta acta N° 225 del 19 de mayo de 2022 donde se autoriza la contratación por un monto hasta 50.000 SMLMV | 19-20 | | |
| **Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal** | Anexa fotocopia de la Cedula de ciudadanía de CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ representante legal identificado con C.C. 71.792.037 | 28 | CUMPLE | |
| **Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2)**<br><br>Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales | Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal | 21 | CUMPLE | |
| **Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3)**<br><br>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. | Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal. | 22 | CUMPLE | |
| **Certificado debida diligencia (SARLAFT)** | Obra en el expediente certificación de | 23 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | debida diligencia donde la oficial de cumplimiento concluye que no existe alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT | | | |
| **Certificado de antecedentes Judiciales:** se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal. | Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 18/07/2022, en el cual consta que el señor HERNANDEZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales | 34 | CUMPLE | |
| **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas. | Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la republica de la persona natural representante legal y de la Empresa el 01/07/2022 No figuran reportados como responsable fiscal | 31-32 | CUMPLE | |
| **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de | Se consulta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural | 29-30 | CUMPLE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. | representante el 01/07/2022, No Registra sanciones ni inhabilidades vigentes. | | | |
| **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:** Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. | Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del 18/07/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir | 33 | CUMPLE | |

**LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ**
Jefe Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| proyectó: | Elizabeth Zuleta vallejo | | 18/07/2022 |
| Revisó y aprobó : | Liliana María Álvarez Gomez | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

Metrosalud

Alcaldía de Medellín

**SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR, DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL PERÍMETRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS.**

**APERTURA DE PROPUESTAS**

Siendo las 11:15 a.m. del día 18 de julio de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada de manera física y radicada en el archivo de la ESE Metrosalud en presencia de la Dra. Lina Maria Giraldo Henao, jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios (e), y Subgerente Red de Servicios; y Julián A. Sánchez Grisales, Apoyo a la Supervisión (contratista).

Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

| OFERENTE | RADICADO | FECHA Y HORA | FOLIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **BUSETICAS S.A.S.** | R-4310 | 18/07/2022 09:07 A.M. | 116 | $298.013.334 |
| **ALIANZA TERRESTRE S.A.S.** | R-4311 | 18/07/2022 09:09 A.M. | 60 | $298.012.940 |
| **SERTRANS S.A.S.** | R-4312 | 18/07/2022 09:14 A.M. | 114 | $297.981.804 |

Para constancia firman los asistentes a la apertura de propuestas.

**LINA MARIA GIRALDO HENAO**
Jefe Oficina Salud Publica, Gestión *Territorial y convenios (e)*
Subgerente Red de Servicios

**JULIÁN A. SÁNCHEZ GRISALES**
Apoyo a la Supervisión

Metrosalud

Alcaldía de Medellín

**SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.**

**APERTURA DE PROPUESTAS**

Siendo las 10:30 A.M. del día 18 de julio de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada de manera física y radicada en el archivo de la ESE Metrosalud en presencia de la dra. Lina Maria Giraldo Henao, Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios (e) y Subgerente Red de Servicios; y Julián A. Sánchez Grisales, Economista (contratista).

Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

| PROPONENTE | RADICADO | FECHA Y HORA | FOLIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| LA COCINA DE LUIS S.A.S. | R-4315 | 18/07/2022 09:53 A.M. | 238 | $289.089.800 |

Para constancia firman los asistentes a la apertura de propuestas.

**LINA MARIA GIRALDO HENAO**
Jefe Oficina Salud Pública, Gestión Territorial y convenios (e)
Subgerente Red de Servicios

**JULIÁN A. SÁNCHEZ GRISALES**
Economista-contratista